



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA INVERSIONES ENEX S.A.

DECRETO ALCALDICIO N° 3014

Chillán Viejo, 06 SEP 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 198.299 del 28 de Julio de 2016.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 5 de Septiembre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	INVERSIONES ENEX S.A.	
Rol Único Tributario:	94.625.000-7	
Representante Legal:	Juan Eduardo López Quintana	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ruta 5 Sur, Km. 408.5, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuente de soda, helados confites y bebidas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	1-Ene-1993 N° 521112 N° 552090	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 2.437.143.159	



Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 4753 de 31-Ago-2016, autoriza mantención de Res. Sanitaria N° 4.300 de 27-Ago-2007.
Autorización DOM:	Informe DOM. N° 65 del 11-Ago-2016, donde informa que es factible otorgar Patente Provisoria por 6 meses, período en el cual deberá superar observaciones.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAJ/OES.-
Distribución:

- Sres. Inversiones ENEX S.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE